

# DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXV LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 187

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional. Celebrada el día 15 de junio de 2018, en la Sala Morelos del Edificio Sede del Poder Legislativo.

## C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 185. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 6.- Presentación de iniciativas. 7.- Asuntos Generales. 8.- Se levanta la Sesión.

Presidencia de la C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez. [P.R.I.]

### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:11 Hrs].

Muy buenos días, hemos convocado a la presente reunión, con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado a efecto de celebrar la Sesión de la Diputación Permanente.

### 2.

#### LISTA DE ASISTENCIA

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, pase lista de asistencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

¿Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez?

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Diputado Jorge Carlos Soto Prieto?

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Diputado Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros?

¿Diputada Carmen Rocío González Alonso?

Presente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza?

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: Presente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Diputada Ana María García Sánchez?

- La C. Dip. Ana María García Sánchez.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Diputado Pedro Torres Estrada?

¿Diputado Gabriel Ángel García Cantú?

¿Diputado Héctor Vega Nevárez?

Presente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo a la Presidencia que se encuentran 5... 6, viene

llegando Pedro Torres, 6 de los 9 diputados que conformamos esta Diputación Permanente.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Existiendo el quórum legal se da inicio a la sesión del día 15 de junio del año 2018, instalados en la Sala Morelos del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

**3.**

**ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A continuación me voy a poner a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I. Lista de Presentes.

II. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión celebrada el día 8 de junio del año en curso.

III. Correspondencia.

a) Recibida

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

- 1.- Aprobación, en su caso, de la solicitud que presenta el Diputado con licencia Hever Quezada Flores, para separarse del ejercicio de sus funciones como legislador, ésta se votara de urgente resolución.
- 2.- Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 3.- Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 4.- Diputado Javier Antonio Enríquez Orozco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido More... Nueva Alianza -perdón- quien presentará dos iniciativas ambas las solicitará de urgente resolución.

5.- Diputada Estephanie García González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Y asuntos generales.

1.- Diputada la de la voz, Presidenta del Honorable Congreso del Estado.

Si es de aprobarse el orden del día, favor de emitir su voto levantando la mano.

[Los legisladores levantan la mano en señal de aprobación].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Se aprueba el orden del día.

**4.**

**ACTA NÚMERO 185**

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Antes de continuar, quiero darle la bienvenida a la Diputada María Isela Torres Hernández, Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRI; a la Diputada Estephanie García González, del Grupo MORENA; al Diputado Javier Antonio Enríquez Orozco, del Partido Nueva Alianza y a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, sean ustedes bienvenidos.

Se ap... solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 8 de junio del año en curso la cual con toda oportunidad fue distribuida entre las señoras y señores legisladores y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las diputadas y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 8 de junio del presente año la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de los legisladores ha manifestado objeción alguna en

cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto, diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 8 de junio del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su voto a favor las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)].

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Gracias.

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien no se encuentra presente en la sesión].

Informo a la Diputada Presidenta, que se han manifestado 8 votos a favor, cero en votos en contra, cero abstenciones de los 8 diputados presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 8 de junio del año 2018.

[ACTA NÚMERO 185.

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo, de esta ciudad de Chihuahua,

Chih., el día 8 de junio del año 2018.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segunda Secretaria: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Siendo las once horas con nueve minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, el Prosecretario, Diputado Pedro Torres Estrada, en funciones de Primer Secretario, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 7 de los diputados que integran la Mesa Directiva.

Se incorporan en el transcurso de la sesión la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y el Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.).

En seguida, la Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de asistencia.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 1o. de junio del año en curso.

III.- Correspondencia:

a) Recibida.

b) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

3. Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

4. Diputada Stephanie García González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Diputada Ana María García Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

6. Diputada Lucero de Lourdes Espíndola De La Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia que presenta la Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática. La solicitará de urgente resolución.

VIII. Asuntos generales.

1. Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Posicionamiento.

2. Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Nota: En este momento se incorpora a la sesión la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y asume las funciones de Primera Secretaria.

Así mismo, lo somete a consideración de las y los legisladores de la Mesa Directiva, resultando aprobado por unanimidad al manifestarse:

8 votos a favor expresado por las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)

1 (uno) no registrado, del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien no se encuentra presente en la sesión.

Posteriormente, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 1o. de junio del año en curso, la cual se hizo de su

conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor expresado por las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)

1 (uno) no registrado, del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien no se encuentra presente en la sesión.

Acto continuo, por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado y de los turnos de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la convocatoria al Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, el cual se realizaría el día lunes 11 de junio del año en curso, la Presidenta da lectura a la exposición de motivos suscrita por las y los integrantes de la Diputación Permanente, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Para participar sobre este punto, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

- A la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), quien primeramente informa que no se llevó a cabo la reunión de la Junta de Coordinación Política en la cual se había acordado que se analizarían, por parte de las 9 fuerzas políticas que integran este Congreso del Estado, algunos de los temas de relevancia antes de incluirlos en el período extraordinario.

Por este motivo solicita que se realice la reunión mencionada el día lunes 11 de junio para que una vez analizados y aprobados los asuntos pendientes se convoque al período extraordinario, el cual pudiera llevarse a cabo el día martes 12 de junio del

año en curso.

- A la Presidenta, quien informa que es facultad de la Presidencia de la Mesa Directiva, de la Diputación Permanente, convocar a los periodos extraordinarios cuando así lo considere, lo cual se hace necesario en virtud de existen asuntos que deben desahogarse por el Pleno.

Coincide con lo expresado por la Diputada que le antecedió en el uso de la voz, en el sentido de que se debió haber reunido la Junta de Coordinación Política, ya que, efectivamente, existen asuntos de gran importancia como es el caso de la integración de las y los diputados que recientemente tomaron protesta a las comisiones legislativas correspondientes; así como el nombramiento de coordinadores.

- Nuevamente a la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), quien comenta que está de acuerdo con que se incluyan los dictámenes preparados por las comisiones legislativas correspondientes; sin embargo, solicita que en el caso de los temas que refiere, que no han sido dictaminados por la Junta de Coordinación Política, se eliminen del listado de asuntos a tratar en el referido período extraordinario.

- A la Presidenta, para aclarar que la Junta de Coordinación Política no ha presentado ningún dictamen para que sea incluido en el mencionado período extraordinario, y en este se desahogarían únicamente los asuntos que ya se encuentran previamente enlistados; sin embargo, señala que, en caso de que se reuniera la Junta de Coordinación Política y presentara algún dictamen, se podrá convocar a un nuevo período extraordinario para su desahogo.

- De nueva cuenta a la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), para insistir en su propuesta de que el período extraordinario se lleve a cabo el día martes 12 de junio del año en curso, para tratar el punto de los nombramientos de los coordinadores de algunos de los Grupos Parlamentarios.

- A la Presidenta, quien plantea que se someta a votación la propuesta para citar al duodécimo período extraordinario, para el día lunes 11 de junio del año en curso, a las once de la mañana, en el que se tratarán, exclusivamente, los temas que ya están contemplados en la convocatoria.

Menciona, que aun hay algunas iniciativas pendientes en la Junta de Coordinación Política y que en el momento en que las mismas sean debidamente analizadas y dictaminadas, la

Diputación Permanente está facultada para citar, nuevamente, a período extraordinario para su desahogo.

- Al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien reafirma lo expresado por la Presidenta respecto a la facultad de la Mesa Directiva de esta Diputación Permanente de citar a los períodos extraordinarios que sean necesarios.

Aclara que las comisiones legislativas de este Cuerpo Colegiado están facultadas para dictaminar las iniciativas que se encuentran en estudio al interior de las mismas, sin necesidad de esto sea aprobado por la Junta de Coordinación Política; menciona que, efectivamente, aún hay asuntos muy importantes pendientes de dictaminar; sin embargo, dice estar de acuerdo en que se convoque al periodo extraordinario tal como lo propone la Presidenta, sin menoscabo de que se pueda solicitar otro periodo extraordinario en cualquier momento.

Así mismo, solicita a la Presidenta que las expresiones vertidas por las y los diputados en la sesión se hagan a través del micrófono para que queden debidamente registradas y claras y no preste a malos entendidos y solicita respeto a quienes estén haciendo uso de la palabra.

- A la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), quien considera que, a su juicio, no se está faltando el respeto a nadie, que es un derecho de todas y todos el poder expresarse.

Coincide con la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) respecto a su propuesta para que se cambie el día de la celebración del período extraordinario, ya que considera que los temas que se pretenden desahogar no son de extrema urgencia y pueden esperar para su aprobación.

Se refiere particularmente al compromiso de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional de proponer a la persona que ocupará el cargo de Secretario de Asuntos Interinstitucionales de este Congreso del Estado, lo cual considera más urgente. Propone que se realice la reunión de la Junta de Coordinación Política, para el día lunes, martes o miércoles e inmediatamente después se haga la convocatoria al período extraordinario.

- Al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien insiste en que hay suficientes dictámenes ya preparados y contemplados para la realización de un periodo extraordinario. Hay muchos otros temas en proceso, incluso dictámenes de la Junta de

Coordinación Política, los que pueden ser presentados en otro período extraordinario, ya que se pueden citar los necesarios para no detener los trabajos legislativos.

Considera que no tiene nada que ver la celebración del período extraordinario que se está proponiendo, con el tema de la elección del Secretario de Asuntos Interinstitucionales de este Congreso del Estado, expresado por la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.).

- A la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), para aclarar que en ningún momento se han hecho comentarios pocos pertinentes.

Señala que esta Sexagésima Quinta Legislatura está integrada por nueve fuerzas políticas y que se establecen acuerdos en la Junta de Coordinación Política, los cuales se tienen que cumplirse y hacer valer por los integrantes de la misma.

Explica que no pretende demeritar el trabajo de las comisiones, sin embargo, considera que los asuntos que se están contemplando no son ni más ni menos importantes que los que están pendientes de tratar y que por falta de oficio político no se incluyeron en esa fecha.

Considera que no hay, a su juicio, urgencia en la celebración del mencionado periodo y que este puede diferirse uno o dos días sin que afecte, para que pueda reunirse la Junta de Coordinación Política y se incluyan otros asuntos de relevancia.

- A la Presidenta, quien explica que la Junta de Coordinación Política se reunirá el día que considere pertinente para definir los asuntos mencionados, en este caso los nombramientos de los Coordinadores y la modificación de los decretos de quienes ocupan las comisiones, y al estar programada la siguiente sesión para el día viernes 15 de junio del año en curso, se tendría que citar al período extraordinario hasta la siguiente semana.

Así mismo, comenta que en el uso de sus atribuciones y con el ánimo de desahogar los pendientes, es que está proponiendo la celebración al período extraordinario para el lunes 11 de junio del presente año, con el fin de ir desahogando los asuntos de las diferentes comisiones legislativas, ya que se encuentran contemplados alrededor de doce asuntos para la consideración del Pleno; en el entendido que se citaría a un nuevo período extraordinario en el momento que sea necesario.

- Al Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), quien considera que hubo tiempo suficiente para incluir en el mencionado periodo extraordinario, los nombramientos; además, cuestiona respecto a si es compatible continuar ostentando algunos cargos al interior del Congreso del Estado y participar en sus respectivas campañas políticas.

Menciona que se debe cumplir primeramente con los trabajos del Congreso del Estado, y luego con las aspiraciones políticas de cada quien, por lo que hace un exhorto al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que, a la brevedad, se pueda aprobar el dictamen que corresponda y dar formalidad a este Cuerpo Colegiado.

- A la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien dice entender la preocupación de las y los legisladores en cuanto a sus nombramientos como coordinadores de sus bancadas, y tanto a los suplentes que van llegando, de quienes están dejando el cargo y están solicitando licencia.

Refiere que el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo estipula que las faltas absolutas o temporales de los integrantes de las comisiones, cuando solicitan licencia o renuncien al cargo, serán cubiertas por sus suplentes, al momento en que estos tomen posesión de su encargo, en tanto el Pleno designe, si fuera el caso, un nuevo titular. Aun y cuando se tiene que cambiar el Decreto para darle formalidad, el trabajo de este Congreso no se detiene.

Expresa su acuerdo con la celebración del período extraordinario tal y como lo propone la Presidencia; y posteriormente con el trabajo de la Junta de Coordinación Política o de otras comisiones, volver a convocar los periodos extraordinarios que sean necesarios.

- A la Presidenta para aclarar que algunos de los y las diputadas son coordinadores o vicecoordinadores y a falta de coordinador puedan participar sin ningún problema con voz y voto a las reuniones de la Junta de Coordinación Política.

- A la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien expresa su acuerdo con lo expresado por la Presidenta, así como en que se le dé la formalidad de la Junta de Coordinación Política lo antes posible, aun y cuando reitera que cualquier acción que ahorita realicen las y los diputados suplentes es totalmente válida.

Dice que el Decreto se puede modificar en otro periodo

extraordinario y no por eso se detendrá el avance de los trabajos de este Congreso; ya que menciona que las comisiones legislativas han trabajado para la elaboración de sus respectivos dictámenes, los cuales hicieron llegar, en tiempo, a la Presidencia de la Mesa Directiva para su inclusión en el período correspondiente.

- Al Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), quien menciona que las atribuciones las tienen todas y todos los diputados y estos cumplir con sus responsabilidades.

Insiste en señalar al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que cumpla primeramente con las responsabilidades que tiene en este Congreso del Estado y después atienda otro tipo de situaciones o que pida licencia. Y aclara que no está en contra que se lleve a cabo el periodo extraordinario el lunes, lo único que señala es que se debe ser responsable con el trabajo.

- A la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien está de acuerdo con el Diputado que le antecedió en el uso de la voz, y expone que se está actuando conforme a derecho en ese sentido.

- A la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), quien insiste en que, a su juicio, ninguno de los asuntos contemplados para el período extraordinario es urgente, por lo tanto no considera que haya problema en que se cambie la fecha del mismo.

Menciona que los dictámenes que están contemplados tienen meses en estudio en la comisión y si hubieran sido urgentes ya se hubieran aprobado; lo que sí considera urgente es que se cumpla con el compromiso de hacer la propuesta para el nombramiento del Secretario de Asuntos Interinstitucionales de este Congreso del Estado.

- A la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), para proponer que se someta a votación el orden del día en los términos en que fue presentado. Aclara que, efectivamente, hay muchos asuntos en las diferentes comisiones legislativas en los cuales se ha estado trabajando, algunos durante meses, y apenas se están concluyendo; menciona que el asunto no es que no se trabaje en las comisiones ni tampoco es la urgencia, sino que es simplemente que se van concluyendo en estos tiempos.

- A la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), quien

defiende su derecho a expresarse y a dar su opinión. Menciona que no pretende minimizar el trabajo de las diferentes comisiones, sin embargo, no está de acuerdo en lo que se está proponiendo, ya que considera que solamente se está dando largas a asuntos que son más importantes.

- A la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), quien pregunta, en virtud de su propuesta de cambiar el día de la celebración del período extraordinario para el siguiente día, martes 12 de junio, si en este se puede incluir algún asunto.

- A la Presidenta, para informarle que únicamente se estarían contemplando los asuntos que se encuentran enlistados en la convocatoria de referencia y en sesión posterior se convocaría a un nuevo período extraordinario, para incluir los asuntos que así se dispongan.

- Nuevamente a la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.) para insistir en que se debe reunir primeramente la Junta de Coordinación Política y posteriormente convocar al período extraordinario.

- A la Presidenta, quien informa que fue recibido por este Congreso del Estado un oficio que envía el Juzgado Octavo Distrito, en el Estado de Chihuahua, referente al juicio de amparo 1767/2016-B, a fin de que se deje sin efectos única y exclusivamente por lo que concierne al Ciudadano Gerardo Javier Acosta Barrera, el Decreto No. 217/2016 I P.O., el cual tiene un término de diez días, por lo que aclara que es esta la urgencia de la celebración del período extraordinario lo antes posible.

- La Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) para retirar su moción de cambiar la fecha de la celebración del período extraordinario.

Al someterse a votación la citada convocatoria, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

6 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.).

3 abstenciones de las y los legisladores: María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Ever Oswaldo Oarrantia Cenicerros (P.V.E.M.).

Acto seguido, la Presidenta da lectura al Decreto No. 787/2018 II D.P., mediante el cual se convoca a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura al Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones, a realizarse el día lunes 11 de junio del año 2018, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo; así mismo, solicita a la Secretaría que remita el Decreto correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y comunique a las y los integrantes de esta Legislatura la celebración del mismo.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto a fin declarar la Semana Estatal de Reforestación y del Árbol del Estado de Chihuahua, la segunda semana que comprende del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio de cada año.

2.- Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública perteneciente a este Poder Legislativo para que, en virtud de sus atribuciones, tenga a bien dictaminar en conjunto los asuntos: 1441 y 1400, y establezca para ello, una mesa técnica, en atención a la complejidad de dicha temática. La solicita de urgente resolución.

En este punto hace uso de la palabra:

- El Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), para comentarle a la iniciadora que se está trabajando en ese sentido; y le informa que se está haciendo también una convocatoria a las y los interesados para incluir los diferentes puntos de vista.

- La Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), quien le agradece la información y menciona que es un tema de interés para todos y retira su petición de que sea votada de urgente resolución.

- La Diputada Martha Rea y Pérez (P.N.A.), para señalar que no se ha continuado con los trabajos de la Ley de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

- El Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), quien aclara en referencia a la mencionada Ley de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que esta

se encuentra en otra comisión y comenta que, efectivamente, no han continuado los trabajos en este tema por lo que se une al exhorto para solicitar a quienes integran la comisión correspondiente, para que se reanuden los trabajos a la brevedad posible.

3.- Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), quien a nombre de las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Secretario de Educación y Deporte, para que, a través de la estructura competente del Sistema Educativo Estatal, proceda a implementar las acciones pertinentes que permitan responder a las exigencias para la aplicación adecuada y oportuna en la Entidad, del Nuevo Modelo Educativo; así mismo, para que realice las acciones de coordinación correspondientes con la representación gremial, con el propósito de que, ante la necesaria reorganización administrativa para el desempeño curricular al interior de los centros escolares, se garantice el respeto a los derechos de los trabajadores, y en el caso de quienes ostentan claves interinas, se eviten los posibles impactos negativos en el orden laboral.

En este apartado, se concede el uso de la palabra:

- A la Diputada Martha Rea y Pérez (P.N.A.), quien señala que en las escuelas de tiempo completo, donde había varios maestros para atender diversas actividades, se ha dejado a un solo maestro para todo el grupo, lo cual no es lo óptimo, ni para los maestros ni para los alumnos.

- A la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), quien le aclara que eso no está contemplado en la iniciativa que presentó, ya que únicamente se está refiriendo al Nuevo Modelo Educativo.

4.- Diputada Stephanie García González (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la fracción III del artículo 17, y adicionar el artículo 35 Bis a la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de conceptualizar las obligaciones de la Secretaría de Salud, en materia de violencia obstétrica.

5.- Diputada Ana María García Sánchez (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, a fin de que considere reubicar aquellos estacionómetros ubicados

en las inmediaciones del Hospital General Regional, Clínicas 66, 48, 35 del IMSS y el Hospital de la Familia, en beneficio de aquellas familias que ahí se atienden.

Para participar sobre el tema, se concede el uso de la palabra:

- Al Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), para comentar que le parece muy interesante su propuesta; sin embargo, no considera que sea necesario votarla de urgente resolución.

- A la Diputada Ana María García Sánchez (P.A.N.), quien aclara que hay muchas personas que, aun y cuando es poco, no cuentan con ese recurso; por ello, es que considera que es urgente e importante que la gente sepa que se está trabajando en favor de ellos.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora en el sentido de que se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse la totalidad de las y los integrantes de la Mesa Directiva a favor:

Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Ever Oswaldo Orrantia Cenicerros (P.V.E.M.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa antes formulada, resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse la totalidad de las y los integrantes de la Mesa Directiva a favor:

Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Ever Oswaldo Orrantia Cenicerros (P.V.E.M.).

6.- Diputada Lucero de Lourdes Espíndola De la Vega (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, que modifica, reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

7.- A petición de la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), la Presidenta informa que ha solicitado licencia para separarse del ejercicio de sus funciones, a partir del día 8 de junio y hasta el día 21 de junio del año en curso, la cual reviste de las características del artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora en el sentido de que se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse:

7 votos a favor expresados por las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Ever Oswaldo Orrantia Cenicerros (P.V.E.M.).

2 no registrados, de los diputados: Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.).

Al someterse a votación el contenido de la solicitud antes formulada, resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor expresados por las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Ever Oswaldo Orrantia Cenicerros (P.V.E.M.).

2 no registrados, de los diputados: Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.).

La Presidenta instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos, para que elabore la minuta de decreto y le dé el trámite que corresponda.

Así mismo, informa que recibe las iniciativas antes leídas y que se les dará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a:

1.- El Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), quien presenta un posicionamiento respecto a la violencia ejercida contra niñas y mujeres en México, especialmente en Ciudad Juárez, Chihuahua; así como el aumento en el número de feminicidios.

2.- La Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), quien participa con el tema de la celebración del Día Internacional de los Archivos.

Por último, la Presidenta informa que recibe los asuntos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta cita a las y los legisladores para el lunes 11 de junio del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo los trabajos del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones.

Así mismo, cita a las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y los legisladores que deseen asistir, a la sesión de la Diputación Permanente, la cual se llevará a cabo el día viernes 15 de junio del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión].

## **5.**

### **CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas

y documentos recibidos.

Favor de expresarlo levantando.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

[CORRESPONDENCIA]:

[15 de junio de 2018.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. CCST/DDSJF-PAD-06-48794-18, que remite la Coordinadora de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual nos envía DVD-ROM Legislación Laboral y de Seguridad Social y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación, 2018.

2. Oficio No. PFPA/15.7/2C.28.2/00591/2018, que envía la Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0395/2018 II D.P., por el que se exhorta a esa Delegación para que, en el ámbito de su competencia, realice las inspecciones y en su caso aplique las sanciones correspondientes a la empresa de reciclaje ubicada en la Colonia Granjas de Santa Elena, en Ciudad Juárez, derivado del incendio ocurrido el día miércoles dos de mayo del presente año, refuercen el control y la supervisión de los establecimientos dedicados al reciclado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos para evitar daños a las personas y al ambiente. Comunicándonos las acciones

realizadas al respecto y brindando respuesta a cada uno de los puntos referidos en el citado Acuerdo, las cuales detalla en el oficio en mención.

3. Copia del Oficio No. SELAP/300/1681/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario del Trabajo y Previsión Social, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0381/2018 II P.O., por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, a realizar un aumento al salario mínimo significativo de manera gradual, a mediano plazo; lo anterior, para los fines procedentes.

4. Copia del Oficio No. SELAP/300/1682/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0381/2018 II P.O., por el que este H. Congreso exhorta a esta última Secretaría, a fin de realizar un aumento al salario mínimo significativo de manera gradual, a mediano plazo, y disminuir la tasa del Impuesto sobre la Renta (ISR), mediante los esquemas que se consideren viables; lo anterior, para los fines procedentes.

5. Copia del Oficio No. SELAP/300/1683/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Encargado del Despacho de la Procuraduría General de la República, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0382/2018 II P.O., por el que se exhorta a esa Procuraduría, para que, en el ámbito de su competencia, proceda en el supuesto desvío de recursos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con base en los resultados emitidos por la Auditoría Superior de la Federación; lo anterior, para los fines procedentes.

**B) Otros Estados:**

6. Oficio circular No. SSL-1102/2018, que envía el H. Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual remite copia de la iniciativa y del Acuerdo por el que se formula ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 212 del Código Nacional de Procedimientos Penales; para que, de considerarlo, nos adhiramos a la propuesta.

7. Oficio circular No. SSL-1100/2018, que envía el H.

Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual remite copia de la iniciativa y del Acuerdo por el que se formula ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el párrafo segundo de la fracción VI, del artículo 7, y la fracción V Bis al artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; para que, de considerarlo, nos adhiramos a la propuesta.

**C) Gobierno del Estado:**

8. Oficio No. SECJ 753/2018, que envía el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual informa que el personal del Poder Judicial del Estado, disfrutará de su primer período de vacaciones en el presente año, en el comprendido del veintitres de julio al tres de agosto del año en curso.

9. Oficio No. SH-233/2018, que envía el Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0403/2018 II D.P., en el que se le exhorta, para que envíe los contratos una vez celebrados y debidamente requisitados, con motivo de la reestructura del monto señalado en la exposición de motivos del referido Acuerdo, así como las cancelaciones correspondientes a los diez créditos objeto de la mencionada.

Adjuntando la Constancia de Cancelación del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de los 10 créditos que se refinanciaron y de los 8 créditos que contaban con Garantía de Pago Oportuno de Banobras; así mismo, remite en disco compacto los contratos y el convenio que describe en el oficio en mención.

10. Oficio No. SH-169/2018, que envía el Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el cual informa que recientemente se llevó a cabo un refinanciamiento de una obligación financiera, el cual quedó registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), con fecha 30 de abril de 2018, cuyos datos se precisan en el oficio en mención.

11. Oficio No. DCE/180100, que envía el Director Médico de la Secretaría de Salud y Director Ejecutivo de Servicios de Salud de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0399/2018 II D.P., en el que se solicita al Secretario de Salud, información sobre el estatus que guarda

el "Curso de Postgrado Universitario de Cirugía Plástica y Reconstructiva del Hospital Central Universitario de Chihuahua" y la participación directa o indirecta que esa Dependencia a su cargo tiene dentro del mismo, como máxima autoridad en materia de salud pública en nuestro Estado.

Dando una amplia explicación sobre el referido asunto, la cual precisa en el oficio en mención y en los documentos que anexa al mismo.

D) Municipios:

12. Oficio No. PM/208/2018, que envía el Presidente Municipal de Guerrero, Chih., a efecto de solicitar la celeridad del proceso, en la mesa que fue instalada para dejar establecida la denominación \Cuna de la Revolución}, que consideran propia de ese Municipio; así mismo, remite copia certificada del punto de la sesión donde fue tratado el tema en mención].

[TURNOS A COMISIONES.

15 de junio de 2018.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya (PRI), a fin declarar la \Semana Estatal de Reforestación y del Árbol} del Estado de Chihuahua, la semana que comprende del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio de cada año.

Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada María Isela Torres Hernández (PRI), a efecto de exhortar a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, en virtud de sus atribuciones, tenga a bien dictaminar en conjunto los asuntos: 1441 y 1400, debido a que ambos pretenden expedir marcos normativos referentes a la misma materia, y establezca una mesa técnica para tal efecto.

Se turna a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA), a efecto de exhortar al Secretario de Educación y Deporte, para que, a través de la estructura competente del Sistema Educativo Estatal, proceda

a implementar las acciones pertinentes que permitan responder a las exigencias para la aplicación adecuada y oportuna en la Entidad, del Nuevo Modelo Educativo; así mismo, para que realice las acciones de coordinación correspondientes con la representación gremial, con el propósito de que, ante la necesaria reorganización administrativa para el desempeño curricular al interior de los centros escolares, se garantice el respeto a los derechos de los trabajadores, y en el caso de quienes ostentan claves interinas, se eviten los posibles impactos negativos en el orden laboral.

Turno simplificado con fecha 08 de junio de 2018, a la Comisión de Educación y Cultura.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar la fracción III del artículo 17, y adicionar el artículo 35 Bis a la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, a fin de conceptualizar las obligaciones de la Secretaría de Salud, en materia de violencia obstétrica.

Se turna la Comisión de Salud.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Lucero de Lourdes Espíndola De la Vega (PAN), a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, a fin de realizar una armonización legislativa con perspectiva de género.

Se turna a la Comisión de Igualdad.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, a fin de reformar diversas disposiciones del Decreto No. 919/2015 II P.O., por el que se instituyó el reconocimiento anual denominado Premio Chihuahuense Narrativa Histórica \Ignacio Solares}.

Turno simplificado con fecha 08 de junio de 2018, a la Comisión de Educación y Cultura.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley que Crea el Premio Chihuahua. Turno simplificado con fecha 08 de junio de 2018, a la Comisión de Educación y Cultura.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H.

Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, por la que pretende reformar el artículo 11, fracción XXX del Código Municipal para el Estado, referente a denominaciones de las Secciones Municipales de Guerrero, con el fin de adecuar el ordenamiento legal citado a la realidad que prevalece.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

9. Observaciones al Decreto No. LXV/RFLEY/0768/2018 II P.O., que envía el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, de la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua, y se deroga el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto No. 1201/2013 X P.E.

Se turna a la Comisión de Justicia, de conformidad a lo que dispone el artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

10. Documentación que envían las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Valle de Allende y Rosales, en alcance a los informes financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo), del ejercicio fiscal 2018.

Se remite a la Comisión de Fiscalización, como información complementaria del citado asunto, turnados en fechas 26 y 27 de abril de 2018, respectivamente].

## 6.

### PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, le comunico que el Diputado con licencia el ciudadano Hever Quezada Flores, envió nuevamente una solicitud de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a partir del 18 de junio del presente año y hasta por un término de 14 días naturales.

[Texto íntegro del Documento recibido]:

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ.  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

CHIHUAHUA.

Diputada Presidenta, el suscrito, C. HEVER QUEZADA FLORES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción XIX de la Constitución Política del Estado, así como del artículo 42 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder legislativo, me permito presentar solicitud de Licencia de mis funciones como Diputado de la presente legislatura, para ser efectiva a partir del día lunes 18 de junio y hasta por los 14 días naturales subsecuentes.

Lo anterior, siguiendo el carácter de tramitación urgente que procura la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 174.

Atentamente.

Diputado Hever Quezada Flores].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Atendiendo a tal petición, la cual reviste de las características del artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederemos a la votación en esos términos.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud de licencia formulada por el Diputado Hever Quezada Flores, en el sentido de que se someta a votación por considerarse que es un asunto de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,**

**Presidenta.- P.R.I.:** Le sol... perdón.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto a que dicha solicitud se considera tiene el carácter de urgente.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputada.

Le solicito nuevamente se sirva a someter a consideración de la Diputación Permanente la solicitud de licencia presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con la solicitud de licencia antes formulada favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su voto a favor las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien no se encuentra presente en la sesión.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones respecto a la solicitud de licencia antes planteada.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,**

**Presidenta.- P.R.I.:** Se aprueba la solicitud presentada por el Diputado con licencia el ciudadano Hever Quezada Flores, para separarse del ejercicio de sus funciones como legislador a partir del día 18 de junio del año en curso y hasta por un término de 14 días naturales, lo anterior de conformidad por lo dispuesto por los artículos [...] fracción XIX y 82, fracción IX de la Constitución Política del Estado.

[Texto íntegro del Decreto No. 802/2018 II D.P.]:

DECRETO No. LXV/LICEN/0802/2018 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX, y 82, fracción IX de la Constitución Política del Estado; y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado Hever Quezada Flores, a partir del día 18 de junio del año 2018 y hasta por un término de 14 días naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En virtud del contenido del Artículo Primero, continuará en funciones el Diputado Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

En consecuencia, instruyo a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta de decreto

y le dé el trámite que corresponda.

Antes de continuar quiero darle la más cordial bienvenida al Diputado Jesús Villarreal, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Continuando con la presentación de iniciativas se concede el uso de la palabra a la Diputada María Isela Torres Hernández.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:**  
Muchas gracias, Presidenta.

¡Muy buenos días!

Ahorita te lo vas a poner tú, no te preocupes.

Honorable Diputación Permanente  
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Bajo el número de Decreto 0003/2016 del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, se reformó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo con el fin de reorganizar la administración pública centralizada, lo que trajo como consecuencia la creación de la Coordinación Ejecutiva de Gabinete y de la Secretaría de Desarrollo Municipal.

Al analizar de forma objetiva las atribuciones que se establecieron para la Coordinación Ejecutiva del Gabinete, se deduce que son actividades que ya eran realizadas por la Secretaría General de forma efectiva, por lo que resulta un contrasentido haber creado una instancia específica que se abocara a dichas encomiendas que eran competencia de otra dependencia.

Tareas como: la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y los Informes de Gobierno; dar seguimiento a los acuerdos que instruya el Gobernador; armonizar que los planes, programas y funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública se ajusten al Plan Estatal de Desarrollo; entre otras que le fueron conferidas, no implican un trabajo de tal magnitud para que se haya creado un órgano que los atienda en específico.

Lo anterior cobra relevancia cuando ante el estudio crítico de la verdadera labor que ha realizado tal coordinación nos encontramos que es nula, sin frutos palpables ni trascendencia entre la gobernabilidad sin acciones donde se justifique el presupuesto que se le asignó en su primer año de gobierno y que ascendió a trece millones seiscientos setenta y seis mil setecientos cuatro pesos, en un total de ocho plazas.

No conforme con ello; de la modificación del presupuesto se le aumentó a catorce millones cuatrocientos noventa mil doscientos noventa y un pesos de los cuales fue reflejado un su ejercicio [sic] de quinientos tres mil ciento veinte pesos, para un segundo año de gobierno, dicha coordinación se le asignaron veintitrés millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos cuatro pesos, es decir ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos trece más que el año pasado y bajo ninguna acción, trabajo, encomienda o algo que justifique dicho recurso.

Y no se fijaron que con lo anterior había tenido su ejercicio, y le aumentaron.

Ahora bien, lo que resulta más inquietante acerca de estos datos es que el Ex titular de la Coordinación es un personaje de trayectoria política, a quien es evidente que la creación de esta instancia le sirvió como plataforma política y reflector puesto que dejó su mandato para iniciar su campaña con intenciones de posicionarse en el Senado y antes pues se fue a la caravana.

Es aquí, donde surge la incómoda coincidencia en-

tre el presupuesto asignado para una Coordinación que no ha brillado por su trabajo sino por quien fue su titular al inicio de este gobierno y sus ambiciones, por lo que resulta necesario solicitar que sea desaparecida y se le haga justicia a la autoridad [sic] austeridad fantasma con la que se prometió que se iba a gobernar.

Ahora bien, en otro orden de ideas tenemos que la Secretaría de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado tiene como finalidad, según la semblanza de la página oficial del Gobierno del Estado, la de capacitación, asesoría, gestión e información que detonen el desarrollo comunitario e incentiven la participación ciudadana en los municipios que conforman nuestro Estado.

Sin embargo, poco o nada logramos obtener en su creación pues no se han visto los resultados que se esperaban, es importante conocer que dicha secretaría para el ejercicio fiscal 2017, conto con un presupuesto autorizado de cuarenta y dos millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos. Un presupuesto modificado de: treinta y seis quinientos noventa y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos, lo que solo se ejercieron treinta y dos mil quinientos dieciséis mil doscientos pesos, teniendo un subejercicio de: cuatro millones ochenta y tres mil cuarenta y siete pesos.

Presupuesto que fue utilizado para el pago de servicios personales de 44 plazas con un total de treinta y dos millones ciento cincuenta y tres mil novecientos dieciocho pesos, es decir en las funciones y atribuciones que supi... se suponen que debieran desarrollar únicamente se devengaron trescientos sesenta y dos mil noventa y ocho pesos. Esto genera un desconcierto en cuanto a las funciones que se llevan... se llevaron a cabo y los resultados que se obtuvieron en el año 2017.

Las 44 plazas en las que contaba la secretaría al momento de su creación aumentaron, para el año 2018 a tan solo cuarenta y siete, es decir tres plazas nuevas lo que si aumento desproporcionadamente es el presupuesto que fue

de: sesenta y dos millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos. Para el 2018, el cual al finalizar el presente año se devengaran en servicios personales; treinta y cuatro millones novecientos veinte seis mil ocho cientos ochenta y cinco pesos, es decir; un aumento de dos millones setecientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y siete pesos para el pago de tres nuevas plazas creadas.

El aumento al presupuesto fue sin causa justificada puesto que ya se ha mencionado...

El aumento de presupuesto fue sin causa justificada, pues como ya se ha mencionado de los resultados que se han obtenido con las funciones a desempeñar no se sabe nada, no tenemos conocimiento de los alcances ni de los logros.

Dichas cifras nos da a conocer un panorama alarmante del mal uso de recursos públicos en la actual administración, la creación de una secretaría que no genera ningún beneficio a la ciudadanía y no ha mostrado resultados.

Lo que sí es de resaltar es que a poco tiempo de su creación, la misma a sufrido ya cambios; ya que su anterior titular ha dejado su cargo para enlistarse en la campaña electoral 2018, que parece que la Secretaría de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado fue creada para albergar aliados y amistades del titular ejecutivo, su única finalidad a ser el trampolín de Rocío Reza.

Por estos motivos es necesario que desaparezca pues lejos de generar un beneficio y auxiliar a la gobernabilidad del Estado como lo hicieran parecer al inicio de la presente administración, es una carga para el erario público, recursos que deberían ser utilizados en otras causas, se van al despilfarro en pago de favores y en beneficio de amistades.

Es importante resaltar que los ex titulares de las dos dependencias mencionadas en la presente, fueron activos en diversos eventos proselitistas por lo que queda de manifiesto que sus aspiraciones políticas fueron auspiciadas con dichas participaciones y

además en el recurso publico que manejaban en sus respectivas dependencias.

Por último, es destacable y evidente el ahorro que se generaría en caso de atender con proctitud [sic] utilizando el recurso que ahora se emplea como presupuesto de las dependencias señaladas en otro rubro que si representa un beneficio efectivo y una verdadera aplicación del monto enfocado a los fines del estado sin que sea empleado en intereses personales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con carácter de

#### ACUERDO:

Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que tenga a bien realizar las adecuaciones en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua con el fin de desaparecer la Coordinación Ejecutiva de Gabinete.

Segundo.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que tenga a bien realizar las adecuaciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua con el fin de desaparecer a la Secretaría de Desarrollo Municipal y se convierta en una Coordinación asignada a la oficina del Gobernador Constitucional del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de junio del año 2018.

Atentamente: Servidora Diputada María Isela Torres Hernández, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

#### H. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a fin de Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Bajo el número de Decreto 0003/2016 del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura se reformó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo con el fin de reorganizar la administración pública centralizada, lo que trajo como consecuencia la creación de la Coordinación Ejecutiva de Gabinete, así como de la Secretaría de Desarrollo Municipal del Estado.

Al analizar de forma objetiva las atribuciones que se establecieron para la Coordinación Ejecutiva del Gabinete, se deduce que son actividades que ya eran realizadas por la Secretaría General de forma efectiva, por lo que resulta un contrasentido haber creado una instancia específica que se abocara a dichas encomiendas que ya eran competencia de otra dependencia.

Tareas como: la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y los Informes de Gobierno; dar seguimiento a los acuerdos que instruya el Gobernador; armonizar que los planes, programas y funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública se ajusten al Plan Estatal de Desarrollo; entre otras que le fueron conferidas, no implican un trabajo de tal magnitud para que se haya creado un órgano que los atienda en específico.

Ahora bien, lo que resulta más inquietante acerca de estos datos es que el Titular de esta Coordinación es un personaje de trayectoria a quien es evidente que la creación de esta instancia le sirvió como plataforma política y reflector puesto que ha dejado la encomienda para iniciar su campaña con intenciones de posicionarse en el Senado.

Es aquí donde surge la incómoda coincidencia entre el presupuesto asignado para una Coordinación que no ha brillado por su trabajo sino por quien fuera su titular y sus ambiciones, por lo que resulta necesario solicitar que sea desaparecida y se le haga justicia a la austeridad fantasma con la que se prometió que se iba a gobernar.

Ahora bien, en otro orden de ideas tenemos que la Secretaría de Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado tiene como finalidad, según la semblanza de la página oficial de Gobierno del Estado, la de capacitación, asesoría, gestión e información que detonen el desarrollo comunitario e incentiven la participación ciudadana en los municipios que conforman nuestro Estado. El aumento al presupuesto fue sin causa justificada pues, como ya se ha mencionado, de los resultados que se han obtenido con las funciones a desempeñar no se sabe nada, no tenemos conocimiento de los alcances ni de los logros.

Por estos motivos es necesario que desaparezca pues lejos de generar un beneficio y auxiliar a la gobernabilidad del Estado como lo hicieron parecer al inicio de la presente administración, es una carga para el erario público, recursos que deberían ser utilizados en otras causas, se van al despilfarro en pago de favores y en beneficio de amistades.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.-La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que tenga a bien desaparecer a la Coordinación Ejecutiva de Gabinete.

SEGUNDO.-La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que tenga a bien desaparecer a la Secretaría de Desarrollo Municipal y se convierta en una Coordinación asignada a la oficina del Gobernador Constitucional del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la

Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de junio del año 2018.

ATENTAMENTE: DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Pedro Torres Estrada.

**- EL C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Nada más para solicitarle a la Diputada Isela Torres que nos permita a la Fracción Parlamentaria de MORENA, adherirnos a su iniciativa porque consideramos que o coincidimos con los puntos que usted esta mencionando, sobre todo en la cuestión de la Jefatura del Gabinete que... que fue utilizada para llegar a la candidatura que hoy tiene quien fue el titular durante los primeros meses de esta administración.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Sí, también tiene el uso de la voz la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Diputada, si nos permite nos gustaría adherirnos pero haciendo hincapié si nos lo permite también adherir nada mas un... un comentario dentro de la iniciativa que usted presenta.

Que el recurso destinado a... a esta... a este rubro fuese re... dirigido a los alimentos de escuelas de tiempo completo, para que incrementara lo que... el monto a los alimentos de escuelas de tiempo completo.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Por mí, me parece perfecto.

Con mucho gusto. Muchas gracias.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,**

**Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputada.

En seguida, tiene el uso de la voz la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:**

Honorable Diputación Permanente.  
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de establecer un estímulo especial para los deportistas indígenas destacados. Lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como Diputada del Distrito XXII, en mis constantes recorridos por las diversas comunidades de la Sierra Tarahumara, he sido testigo de que sus pobladores recorren kilómetros y kilómetros para vender sus artesanías, así como de la enseñanza a sus hijos del oficio y legado de su cultura.

La comunidad Tarahumara se hace llamar a sí misma Rarámuri que significa de los pies ligeros, lo que refleja su estilo de vida al recorrer grandes distancias a pie sobre las inmensas rocas y cañadas que conforman el circuito boscoso de la Sierra Tarahumara.

A través de la historia de nuestro Estado, hemos conocido a varios atletas destacados de origen rarámuri que han triunfado alrededor del mundo,

capaces de recorrer distancias inimaginables, estos hombres y mujeres que parecen forjados en hierro son ejemplo para todos nosotros.

En las últimas semanas hemos visto el reconocimiento y la ovación de la persona... de la prensa, nacional e internacional a los hermanos Ramírez, quienes se han destacado por ser invitados a carreras en distintas partes del mundo, compitiendo en ultra maratones, carreras que llegan a superar los 100 kilómetros de distancia, sin calzado o ropa deportiva especial, ni mucho menos una alimentación como los demás corredores, simplemente con la experiencia diaria de recorrer largas distancias en la Sierra Tarahumara pero con tres importantes características: determinación, entereza y tenacidad; mismas que les permiten portar con orgullo la indumentaria típica y recorrer cientos de kilómetros.

A pesar de lo anterior no son considerados deportistas de alto rendimiento, lo cual les impide recibir el estímulo que el Instituto Chihuahuense del Deporte otorga como reconocimiento a los Deportistas, a pesar de que son promovidos por Gobierno Estatal como atre... como atletas representativos de Chihuahua, carecen de un esquema de preparación y apoyos oficiales, no recibiendo un apoyo constante como reconocimiento a su destacada participación en los diferentes eventos deportivos internacionales.

En virtud de las necesidades que tiene para poder competir han recibido apoyo solo para cubrir el viaje para participar en el evento en cuestión, y acabándose el evento se quedan sin otro ingreso.

Los recursos que reciben deben tramitarse en cada ocasión ya que no se cuenta con un esquema definido o un pa... o un plan de preparación, y tampoco forman parte de una asociación o federación deportiva, no califican como deportistas de alto rendimiento, motivo por el cual se les ha negado una beca en el ámbito educativo, apoyándoseles por el área de grupos vulnerables, el cual solo se les ha entregado cuando van a

realizar un viaje.

El año pasado mediante exhorto solicite que se les asignará una beca en reconocimiento de su destacada participación en los eventos deportistas, y a un año de dicho planteamiento siguen sin recibir ninguna clase de estímulo, motivo por el cual el día de hoy presento iniciativa con carácter de decreto para establecer en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado, un estímulo especial para los deportistas indígenas destacados.

Cuanto atletas como los hermanos Ramírez Mario, Lorena y Juana, habrá en este momento en la Sierra Tarahumara, sin saber siquiera que su necesidad se puede convertir en un deporte, o cuántos de ellos estarán buscando una oportunidad o un apoyo para salir a una competencia nacional e internacional.

Como representante de los pueblos indígenas ante este Honorable Congreso acudo el día de hoy con el interés de que el reconocimiento que se dé a estos deportistas no quede sólo en las palabras, si no que se vea reflejado en hechos.

Es momento de que el Estado les reconozca todo su esfuerzo, y lo alto que han puesto y que siguen poniendo el nombre de Chihuahua y de la etnia Tarahumara alrededor del mundo.

Que las buenas intenciones se transformen en buenas acciones y en verdaderos apoyos para estos atletas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

ÚNICO. Se adiciona una fracción IX al artículo 94, así como un párrafo al artículo 95, ambos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de quedar en los siguientes términos: Artículo 94. Los estímulos a que se refiere el presente Capítulo, que se otorguen con cargo al presupuesto del Instituto, tendrán

por finalidad el cumplimiento de alguno de los siguientes objetivos: IX. Fomentar, promover y reconocer a los deportistas indígenas destacados, así como implementar planes y programas que impulsen el desarrollo de la actividad física y del deporte de los grupos originarios del Estado de Chihuahua.

Artículo 95.

Quedan exceptuados de los requisitos antes señalados a los deportistas pertenecientes a los grupos indígenas de nuestro Estado, estableciéndose en el reglamento correspondiente las bases y requisitos en respeto a su cultura e identidad, previa consulta con los mismos.

**TRANSITORIOS:**

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ECONOMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente, en los términos que habrá de publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, a los 15 días del mes de junio del año 2018.

Atentamente, Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Diputación Permanente del  
Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación

Popular a presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de establecer un estímulo especial para los deportistas indígenas destacados. Lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como Diputada del Distrito XXII, en mis constantes recorridos por las diversas comunidades de la Sierra Tarahumara, he sido testigo de que sus pobladores recorren kilómetros y kilómetros para vender sus artesanías, así como de la enseñanza a sus hijos del oficio y legado de su cultura.

La comunidad Tarahumara se hace llamar a sí misma Rarámuri que significa de los pies ligeros, lo que refleja su estilo de vida al recorrer grandes distancias a pie sobre las inmensas rocas y cañadas que conforman el circuito boscoso de la Sierra Tarahumara.

A través de la historia de nuestro Estado, hemos conocido a varios atletas destacados de origen rarámuri que han triunfado alrededor del mundo, capaces de recorrer distancias inimaginables, estos hombres y mujeres que parecen forjados en hierro son ejemplo para todos nosotros.

En las últimas semanas hemos visto el reconocimiento y la ovación de la prensa, nacional e internacional a los hermanos Ramírez, quienes se han destacado por ser invitados a carreras en distintas partes del mundo, compitiendo en ultramaratones, carreras que llegan a superar los 100 kilómetros de distancia, sin calzado o ropa deportiva especial, ni mucho menos una alimentación como los demás corredores, simplemente con la experiencia diaria de recorrer largas distancias en la Sierra Tarahumara pero con tres importantes características: determinación, entereza y tenacidad; mismas que les permiten portar con orgullo la indumentaria típica y recorrer cientos de kilómetros.

A pesar de lo anterior no son considerados deportistas de alto rendimiento, lo cual les impide recibir el estímulo que el Instituto Chihuahuense del Deporte otorga como reconocimiento a los Deportistas, a pesar de que son promovidos por Gobierno Estatal como atletas representativos de Chihuahua, carecen de un esquema de preparación y apoyos oficiales, no recibiendo un apoyo constante como reconocimiento a su destacada participación en los diferentes eventos deportivos

internacionales.

En virtud de las necesidades que tienen para poder competir han recibido apoyo por parte de la Presidencia Municipal, así mismo por las autoridades estatales, pero solo para cubrir el viaje para participar en el evento en cuestión, y acabándose el evento se quedan sin otro ingreso.

Los recursos que reciben deben tramitarse en cada ocasión ya que no se cuenta con un esquema definido o un plan de preparación, y tampoco forman parte de una asociación o federación deportiva, no califican como deportistas de alto rendimiento, motivo por el cual se les ha negado una beca en el ámbito educativo, apoyándoseles por el área de grupos vulnerables, el cual solo se les ha entregado cuando van a realizar un viaje.

El año pasado mediante exhorto solicite que se les asignará una beca en reconocimiento de su destacada participación en los eventos deportistas, y a un año de dicho planteamiento siguen sin recibir ninguna clase de estímulo, motivo por el cual el día de hoy presento iniciativa con carácter de Decreto para establecer en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado, un estímulo especial para los deportistas indígenas destacados.

Cuantos atletas como los hermanos Ramírez Mario, Lorena y Juana, habrá en este momento en la Sierra Tarahumara, sin saber siquiera que su necesidad se puede convertir en un deporte, o cuántos de ellos estarán buscando una oportunidad o un apoyo para salir a una competencia nacional e internacional.

Como representante de los pueblos indígenas ante este Honorable Congreso acudo el día de hoy con el interés de que el reconocimiento que se dé a estos deportistas no quede sólo en las palabras, si no que se vea reflejado en hechos.

Es momento de que el Estado les reconozca todo su esfuerzo, y lo alto que han puesto y que siguen poniendo el nombre de Chihuahua y de la etnia Tarahumara alrededor del mundo.

Que las buenas intenciones se transformen en buenas acciones y en verdaderos apoyos para estos atletas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ÚNICO. Se adiciona una fracción IX al artículo 94, así como un párrafo al artículo 95, ambos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de quedar en los siguientes términos:

Artículo 94. Los estímulos a que se refiere el presente Capítulo, que se otorguen con cargo al presupuesto del Instituto, tendrán por finalidad el cumplimiento de alguno de los siguientes objetivos:

I a VIII...

IX. Fomentar, promover y reconocer a los deportistas indígenas destacados, así como implementar planes y programas que impulsen el desarrollo de la actividad física y del deporte de los grupos originarios del Estado de Chihuahua.

Artículo 95. ...

Quedan exceptuados de los requisitos antes señalados a los deportistas pertenecientes a los grupos indígenas de nuestro Estado, estableciéndose en el Reglamento correspondiente las bases y requisitos en respeto a su cultura e identidad, previa consulta con los mismos.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONOMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente, en los términos que habrá de publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, a los 15 días del mes de junio del año 2018.

ATENTAMENTE, DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputada.

Damos la bienvenida al Diputado Rubén Aguilar Jiménez del Partido del Trabajo.

A continuación, se concede el uso de la voz al Diputado Javier Antonio Enríquez Orozco, quien presentara dos iniciativas, ambas las solicitara de urgente resolución.

**- El C. Dip. Javier Antonio Enríquez Orozco.- P.N.A.:** Con su permiso, Diputada presidenta.

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Los suscritos, Diputados María Antonieta Mendoza Mendoza, Martha Rea y Pérez y Javier Antonio Enríquez Orozco, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; así como 167, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder eje... del Poder Legislativo, acudimos ante esta Alta Representación a efecto de presentar punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda, para que atienda de inmediato, y subsane el retraso y la falta de pago de diversos trabajadores de Gobierno del Estado, por la repentina eliminación de la figura del recaudador de rentas, en diversos municipios de la región serrana de nuestro Estado, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace días el Gobierno del Estado tomó la determinación de eliminar la figura del recaudador de rentas en algunos municipios del estado de Chihuahua, principalmente en los de la región serrana de la entidad, dejando desprotegidas las finanzas públicas estatales en aquellas zonas, y trayendo consigo varias problemáticas para los trabajadores estatales que reciben su pago a través de estas oficinas.

Desconocemos los motivos por los cuales la Secretaría de Hacienda optará por esta determinación, sin embargo, si conocemos las consecuencias, ya que, varios trabajadores, de las mismas oficinas, maestros, doctores, enfermeras y diversos empleados se quedaron sin recibir su salario por varios días, y esta omisión los afectó a ellos y a sus familias, por decisiones administrativas, y es que los recaudadores de rentas en los municipios más alejados tienen que ir por los cheques a la ciudad de Creel y al dejar de

existir esta figura, no hay algún responsable que pudiera trasladar los cheques de los trabajadores hasta sus municipios, dejándolos sin sustento alguno.

Esta problemática se extiende no solo para el pago de los trabajadores estatales, si no para aquellas empresas o particulares que hayan realizado algún contrato con el gobierno en aquella región, y que por estas irregularidades, se encuentran también con el temor de dejar de recibir las percepciones que con motivo de sus servicios tienen derecho.

El artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua señala las facultades y obligaciones del Gobernador y en su fracción XXIII indica que deberá cuidar de que los fondos públicos estén siempre asegurados y de que su recaudación y distribución se haga con arreglo a la ley.

Asimismo el artículo 199 del mismo ordenamiento establece que todos los funcionarios y empleados públicos recibirán por sus servicios la retribución que les asigne la ley.

De lo anterior nos es preocupante que el gobierno estatal, a través de la Secretaría de Hacienda no contemple las consecuencias de los cambios administrativos que puede realizar dentro de su función, vulnerando las garantías de sus propios trabajadores, no podemos permitir que ésta situación se repita y que quienes cumplen con una función de servir a Chihuahua se queden sin su salario.

Sabedores de las omisiones en sus obligaciones que ésta dependencia ha tenido en otras ocasiones respecto del pago de sus trabajadores en diversas áreas, como el retraso en el salario a los maestros, a los doctores y a otros empleados, es que le exigimos al gobierno del estado que de manera inmediata subsane las irregularidades y omisiones en pagos de salarios, que sus cambios administrativos han traído en esta ocasión algunos municipios como es el caso de Chinipas, y para que prevea lo necesario a efecto de no vulnerar una vez más, los derechos de más personas respecto

de la remuneración que por ley deben recibir los trabajadores en éstos municipios para que pueda ser programado y atendido de manera oportuna su pago.

Y sí ésta medida de desaparecer a los recaudadores de rentas se toma en otros municipios... se toma en otros municipios, le exigimos a la Secretaría de Hacienda que pueda atender de manera oportuna las posibles consecuencias y se subsanen con el tiempo debido para que no afecte a más personas, ya que, con el salario de los trabajadores que con tanta entrega sirven a nuestro Estado no se debe jugar.

Por lo anteriormente expuesto, exigimos al Gobierno Estatal dé cabal cumpliendo al exhorto que ante esta Honorable representación proponemos y de atención inmediata de esta solicitud, para que, a la brevedad se les brinde una solución integral a los trabajadores de los municipios que han sufrido secuelas por decisiones administrativas.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda, para que atienda de inmediato, y subsane el retraso y la falta de pago de diversos trabajadores de Gobierno del Estado, por la repentina eliminación de la figura del recaudador de rentas, en diversos municipios de la región serrana de nuestro estado.

Con fundamento en el Artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua solicitamos a esta presidencia, que someta al pleno el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente y obvia resolución; y, remitido a la mayor brevedad posible a dicho órgano en virtud de que la situación planteada es de gran necesidad para los trabajadores de Gobierno del Estado y sus familias.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sede del poder legislativo a 15 día del mes de junio del 2018.

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, Coordinadora; Diputado Jesús Antonio Enríquez Orozco, Vicecoordinador; Diputada Martha Rea y Pérez, integrante.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Los suscritos, Diputados ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, MARTHA REA Y PÉREZ y JAVIER ANTONIO ENRÍQUEZ OROZCO integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta alta representación a efecto de presentar Punto de Acuerdo para Exhortar de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda, para que atienda de inmediato, y subsane el retraso y la falta de pago de diversos trabajadores de Gobierno del Estado, por la repentina eliminación de la figura del recaudador de rentas, en diversos municipios de la región serrana de nuestro estado, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace un par de días el Gobierno del Estado tomó la determinación de eliminar la figura del recaudador de rentas en algunos municipios del estado de Chihuahua, principalmente en los de la región serrana de la entidad, dejando desprotegidas las finanzas públicas estatales en aquellas zonas, y trayendo consigo varias problemáticas para los trabajadores estatales que reciben su pago a través de estas oficinas.

Desconocemos los motivos por los cuales la Secretaría de Hacienda optará por esta determinación, sin embargo, si

conocemos las consecuencias, ya que, varios trabajadores, de las mismas oficinas, maestros, doctores, enfermeras y diversos empleados se quedaron sin recibir su salario por varios días, y esta omisión los afectó a ellos y a sus familias, por decisiones administrativas, y es que los recaudadores de rentas en los municipios más alejados tienen que ir por los cheques a la ciudad de Creel y al dejar de existir esta figura, no había algún responsable que pudiera trasladar los cheques de los trabajadores hasta sus municipios, dejándolos sin sustento alguno.

Esta problemática se extiende no solo para el pago de los trabajadores estatales, si no para aquellas empresas o particulares que hayan realizado algún contrato con el gobierno en aquella región, y que por estas irregularidades, se encuentran también con el temor de dejar de recibir las percepciones que con motivo de sus servicios tienen derecho.

El artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua señala las facultades y obligaciones del Gobernador y en su fracción XXIII indica que deberá cuidar de que los fondos públicos estén siempre asegurados y de que su recaudación y distribución se haga con arreglo a la ley.

Asimismo el artículo 199 del mismo ordenamiento establece que todos los funcionarios y empleados públicos recibirán por sus servicios la retribución que les asigne la ley.

De lo anterior nos es preocupante que el gobierno estatal, a través de la Secretaría de Hacienda no contemple las consecuencias de los cambios administrativos que puede realizar dentro de su función, vulnerando los garantías de sus propios trabajadores, no podemos permitir que ésta situación se repita y que quienes cumplen con una función de servir a Chihuahua se queden sin su salario.

Sabedores de las omisiones en sus obligaciones que ésta dependencia ha tenido en otras ocasiones respecto del pago de sus trabajadores en diversas áreas, como el retraso en el salario a los maestros, a los doctores y a otros empleados, es que le exigimos al gobierno del estado que de manera inmediata subsane las irregularidades y omisiones en pagos de salarios, que sus cambios administrativos han traído en esta ocasión a los municipios de Guazapares y Chinipas, y para que prevea lo necesario a efecto de no vulnerar una vez más, los derechos de más personas respecto de la remuneración que por ley deben recibir los trabajadores en éstos municipios para

que pueda ser programado y atendiendo de manera oportuna su pago.

Y si ésta medida de desaparecer a los recaudadores de rentas se toma en otros municipios, le exigimos a la Secretaría de Hacienda que pueda atender de manera oportuna las posibles consecuencias y se subsanen con el tiempo debido para que no afecte a más personas, ya que, con el salario de los trabajadores que con tanta entrega sirven a nuestro Chihuahua no se debe jugar.

Por lo anteriormente expuesto, exigimos al Gobierno Estatal dé cabal cumplimiento al exhorto que ante esta H. representación proponemos y de atención inmediata de esta solicitud, para que, a la brevedad se les brinde una solución integral a los trabajadores de los municipios que han sufrido secuelas por decisiones administrativas.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda, para que atienda de inmediato, y subsane el retraso y la falta de pago de diversos trabajadores de Gobierno del Estado, por la repentina eliminación de la figura del recaudador de rentas, en diversos municipios de la región serrana de nuestro estado.

Con fundamento en el Artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua solicitamos a esta presidencia, que someta al pleno el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente y obvia resolución; y, remitido a la mayor brevedad posible a dicho órgano en virtud de que la situación planteada es de gran necesidad para los trabajadores de Gobierno del Estado y sus familias.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la sede del poder legislativo a 15 días del mes de junio del 2018.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. DIPUTADA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, COORDINADORA; DIPUTADO JAVIER ANTONIO ENRÍQUEZ

OROZCO, VICECOORDINADOR; DIPUTADA MARTHA REA Y PÉREZ, INTEGRANTE].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, la Diputada Isela Torres.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Para pedirle al Diputado que si nos permite como fracción parlamentaria del PRI, adherirnos a esta preocupación que ustedes tienen en este momento y yo le pediría a la Presidenta el hecho de que hablen, yo creo que es de urgente resolución, pero además, yo creo que es importantes verlo directamente con el Secretario de Finanzas.

El hecho de que dejen de hacer esto y que no les paguen directamente, en sus municipios y por los problemas de inseguridad tan graves que hay que yo no sé si el motivo fue precisamente la inseguridad para que ya no estuvieran las... los recaudadores de rentas, pero yo creo que es muy importante que lo resuelvan a la brevedad este asunto, para que la gente, los trabajadores que son muchos, en los municipios que el menciona, que inmediatamente lo arreglen si no es con recaudador, pues con alguna otra figura, si me permite señor diputado.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Muy bien diputada, incluso los recaudadores de renta, pues son los representantes del gobernador en cada municipio, entonces es una figura honestamente de vital importancia que se encuentren, desconocemos el tema, efectivamente no sabemos porque hayan quitado las recaudaciones, pero si tomamos mucho en cuenta la participación de la Diputada Isela Torres, y por lo tanto vamos a someterlo a... a votación.

Y solicito, a la Primera Secretaria... a la Segunda Secretaria, porque la Primera está muy ocupada, firme y firme.

A la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Enríquez Orozco de Nueva Alianza, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. diputados.-** [Manifiestan su voto a favor de las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Ever Oswaldo Orrantia Cenicerros (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)]

Gracias.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[Manifiestan su abstención las y los diputados Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Ana María García Sánchez (P.A.N.)].

Gracias.

Informo a la Presidencia que se han manifestado cinco votos a favor, cero en contra, y cuatro abstenciones, respecto que el asunto en cuestión se considere que tiene el carácter de urgente.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el

contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. diputados.-** [Manifiestan su voto a favor de las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Ever Oswaldo Orrantia Cenicerros (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)]

Gracias.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[Manifiestan su abstención las y los diputados Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Ana María García Sánchez (P.A.N.)].

Gracias.

Informo a la Presidencia que se han manifestado cinco votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Por lo tanto se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 411/2018 II D.P.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0411/2018 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que atienda y subsane el retraso y la falta de pago de diversos trabajadores de Gobierno del Estado, por la repentina eliminación de la figura del recaudador de rentas, en diversos municipios de la región serrana de nuestro Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ;  
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO;  
SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Continúe, Diputado Enríquez, con su siguiente iniciativa.

- **El C. Dip. Javier Antonio Enríquez Orozco.- P.N.A.:** Gracias, con su permiso nuevamente, Diputada Presidenta.

Diputación Permanente del  
Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

Los suscritos, Diputados María Antonieta Mendoza Mendoza, Martha Rea y Pérez y Javier Antonio Enríquez Orozco integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Hono... Honorable Congreso del Estado con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta alta representación a efecto de presentar Punto de Acuerdo para Exhortar de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento a fin de que implemente las estrategias necesarias para que garantice el

servicio de agua potable en todas las comunidades de la zona serrana, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho del agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos, tal y como lo afirma la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 28 de julio de 2010.

El artículo 4o., quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 4o. de la Constitución del Estado de Chihuahua señalan que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Además, manifiesta que el estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Por su parte, la Ley del Agua del Estado de Chihuahua en su artículo 1, párrafo tercero nos dice que esta ley reconoce el derecho de todas las personas a tener acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible, al saneamiento de las aguas residuales y a su disposición, así como en su artículo 4o. BIS, fracción VII que señala que la política hídrica en el Estado tendrá como uno de sus principios rectores la determinación de las acciones a ejecutar en la materia, considerará las necesidades de agua provenientes de las... de la sociedad para su bienestar, particularmente las de la población en condiciones de vulnerabilidad, su desarrollo y del ambiente para su equilibrio y conservación.

Aunque en México hace mucho tiempo el derecho al agua potable, se ha reconocido como un derecho fundamental, no en todas las comunidades y

poblados ha sido suficiente el esfuerzo que se realiza para que todas las niñas, niños y sus familias puedan disfrutar del servicio de agua potable.

Sabemos que la geografía de Chihuahua es en suma extensa y complicada y que la Sierra viene a ser un ingrediente extra para aumentar la dificultad en la infraestructura para hacer posible que todas y todos puedan tener acceso a este derecho, sin embargo, seguimos confiando en que no es imposible.

Existen un gran número de comunidades en las zonas en que en pleno 2018 no tienen acceso a este servicio, principalmente en poblados de Chinipas y Guazapares, sin embargo son varios los pueblos que se encuentran en esta complicada situación.

Es por ello que preocupados y ocupados por el bienestar de éstas personas, es que le pedimos al Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Junta... a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado que impelente las acciones necesarias a fin de que el servicio de agua potable pueda llegar a todas las comunidades de nuestra entidad, ya que, hay algunos casos en el municipio de Chinipas que los habitantes tienen que trasladarse varios kilómetros para poder disponer de este servicio en un depósito y no nos queda muy claro si el agua es apta para el consumo humano.

En Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021, indica como uno de sus o... objetivos la necesidad de incrementar el aprovechamiento y ordenamiento sustentable del agua para fortalecer el consumo humano, las zonas rurales y/o los proyectos de seguridad alimentaria, así como de manera explícita en su objetivo 5 se indica ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación.

En el objetivo 5.3 se indica que se pretende suministrar el servicio de agua potable suficiente

y con los estándares de calidad indicados por las normas internacionales para la ingesta humana, así como servicios de alcantarillado y saneamiento de las aguas residuales para garantizar su higiene y evitar contaminación ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, exigimos al Gobierno Estatal dé cabal cumpliendo al exhorto que ante esta Honorable representación proponemos y de atención inmediata de esta solicitud, para que, a la brevedad se les brinde una solución integral a los habitantes de di... de de... de los diversos poblados de los municipios serranos que siguen sufriendo el... el abandono de los servicios indispensables, como lo es el agua.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

Acuerdo:

Primero.- La Sexa... sex... la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhortar de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento a fin de que implemente las estrategias... las estrategias necesarias para que garantice el servicio de agua potable en todas las comunidades de la zona serrana.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua solicitamos a esta presidencia, que someta al pleno el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente y obvia resolución; y, remitido a la mayor brevedad posible a dicho órgano en virtud de que la situación planteada es de gran necesidad para los habitantes de los municipios serranos que no cuentan con este servicio.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sede del poder legislativo a 15 día del mes de junio del 2018.

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza:

Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, Coordinadora, Diputado Javier Antonio Enríquez Orozco, Vicecoordinadora; Diputada Martha Rea y Pérez, Integrante.

Es cuanto, Pres... Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Presente.-

Los suscritos, Diputados ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, MARTHA REA Y PÉREZ y JAVIER ANTONIO ENRÍQUEZ OROZCO integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta alta representación a efecto de presentar Punto de Acuerdo para Exhortar de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento a fin de que implemente las estrategias necesarias para que garantice el servicio de agua potable en todas comunidades de la zona serrana, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho del agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos, tal y como lo afirma la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 28 de julio de 2010.

El artículo 4 quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 4 de la Constitución del Estado de Chihuahua señalan que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. y además manifiesta que El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines

Por su parte, la Ley del Agua del Estado de Chihuahua en su artículo 1, párrafo tercero nos dice que ésta ley reconoce el

derecho de todas las personas a tener acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible, al saneamiento de las aguas residuales y a su disposición, así como en su artículo 4 BIS fracción VII que señala que la política hídrica en el Estado tendrá como uno de sus principios rectores la determinación de las acciones a ejecutar en la materia, considerará las necesidades de agua provenientes de la sociedad para su bienestar, particularmente las de la población en condiciones de vulnerabilidad, su desarrollo y del ambiente para su equilibrio y conservación.

Aunque en México hace mucho tiempo el derecho al agua potable, se ha reconocido como un derecho fundamental, no en todas las comunidades y poblados ha sido suficiente el esfuerzo que se realiza para que todas las niñas, niños y sus familias puedan disfrutar del servicio de agua potable.

Sabemos que la geografía de Chihuahua es en suma extensa y complicada y que la Sierra viene a ser un ingrediente extra para aumentar la dificultad en la infraestructura para hacer posible que todas y todos puedan tener acceso a este derecho, sin embargo, seguimos confiando en que no es imposible.

Existen un gran número de comunidades a las que en pleno 2018 no tienen acceso a este servicio, principalmente en poblados de Chínipas y Guazapares, sin embargo son varios los pueblos que se encuentran en esta complicada situación.

Es por ello que preocupados y ocupados por el bienestar de éstas personas, es que le pedimos al Gobierno del Estado de Chihuahua, a través la Junta Central del Estado que impelente las acciones necesarias a fin de que el servicio de agua potable pueda llegar a todas las comunidades de nuestra entidad, ya que, hay algunos casos en el municipio de Chínipas que los habitantes tienen que trasladarse varios kilómetros para poder disponer de este servicio en un deposito y no nos queda muy claro si el agua es apta para el consumo humano.

En Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021, indica como uno de sus objetivos la necesidad de incrementar el aprovechamiento y ordenamiento sustentable del agua para fortalecer el consumo humano, las zonas rurales y/o los proyectos de seguridad alimentaria, así como de manera explícita en su objetivo 5 se indica ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de

alta marginación.

En el objetivo 5.3 se indica que se pretende suministrar el servicio de agua potable suficiente y con los estándares de calidad indicados por las normas internacionales para la ingesta humana, así como servicios de alcantarillado y saneamiento de las aguas residuales para garantizar su higiene y evitar la contaminación ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, exigimos al Gobierno Estatal dé cabal cumpliendo al exhorto que ante esta H. representación proponemos y de atención inmediata de esta solicitud, para que, a la brevedad se les brinde una solución integral a los habitantes de diversos poblados de los municipios serranos que siguen sufriendo el abandono de los servicios indispensables, como lo es el agua.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhortar de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento a fin de que implemente las estrategias necesarias para que garantice el servicio de agua potable en todas comunidades de la zona serrana.

Con fundamento en el Artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua solicitamos a esta presidencia, que someta al pleno el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente y obvia resolución; y, remitido a la mayor brevedad posible a dicho órgano en virtud de que la situación planteada es de gran necesidad para los habitantes de los municipios serranos que no cuentan con este servicio.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

**DADO.-** En la sede del poder legislativo a 15 día del mes de junio del 2018.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;  
DIPUTADA MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA,  
COORDINADORA, DIPUTADO JAVIER ANTONIO ENRÍQUEZ  
OROZCO, VICECOORDINADORA; DIPUTADA MARTHA REA

Y PÉREZ, INTEGRANTE].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** ¿Es de urgente resolución, Diputado?

Solicito a la Segunda Secretaria la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución, e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con gusto, Presidenta.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Javier Enríquez Orozco, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantado la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantia Ceniceros (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.)].

Gracias.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidenta, que se han manifestado 9 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene carácter de urgente.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Le solicito nuevamente, se sirva a someter a la consideración de la Diputación Permanente, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantado la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.)].

Gracias.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidenta, que se han manifestado 9 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 412/2018 II D.P.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0412/2018 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento, a fin de que implemente las estrategias necesarias para que garantice el servicio de agua potable en todas las comunidades de la zona serrana.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Y le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y las envíe a las instancias competentes.

Finalmente se concede el uso de la voz a la Diputada Stephanie García González, del Grupo Parlamentario de Morena.

**- La C. Dip. Stephanie García González.- MORENA:** Muchas gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias.

**- La C. Dip. Stephanie García González.- MORENA:**

Honorable Diputación Permanente  
del Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones primera y segunda; y 68, fracción primera, de la Constitución Política del Estado; así como el artículo 167, fracción Primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 3 y un último párrafo al artículo 43; y se reforman la fracción II del artículo 1, la fracción VII del artículo 4, así como las fracciones XV y XVI del artículo 17 todos ellos de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, en materia de perspectiva de género.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La legislación de ciencia y tecnología en nuestro país, muestran la parte más visible del... de la institucionalización de la razón masculina. Por ello es posible encontrar la legislación como un discurso masculino y la política como una instrumentación del discurso masculino dirigido a sujetos varones que tienden a realizar actividades vinculadas con los quehaceres tradicionalmente asignados a los hombres. Ello se pone en claro notoriamente en el caso de las políticas estatales de ciencia y tecnología en México las cuales carecen de perspectiva de género.

En una revisión en dif... de diferentes estados de la República Mexicana, sobre las instituciones y las políticas públicas que gestionan la ciencia,

tecnología e innovación, encontramos que los Consejos Estatales y algunas Secretarías en la materia, tienen varios programas para el desarrollo y apoyo a la ciencia y tecnología. Sin embargo, a pesar de que la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres, es un decreto nacional que obliga a todas las instituciones del Estado mexicano a su gestión, no encontramos que ninguno de estos programas contenga la transversalización de esta ley.

Los funcionarios del ramo en los Estados parecen desconocer las leyes con perspectiva de género, y su aplicación en políticas públicas. Los programas y las convocatorias que se emiten, no son elaborados ni publicitados desde un marco de equidad de género.

La Ley de Ciencia y Tecnología vigente en el país fue publicada el 5 de junio de 2002. Ante las críticas de diversos grupos de la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la Ley citada, el 7 de junio de 2013 se adicionaron cuatro artículos para incorporar la perspectiva de género.

Al realizar un recuento de las leyes de ciencia y tecnología de las distintas entidades de la república con la finade... con la finalidad de analizar la armonización de las legislaciones estatales con la nacional, se observa que las legislaciones estatales siguen un ritmo de adecuación muy tardado.

Revisamos 32 leyes del ámbito estatal en la materia y solo encontramos disposiciones relacionadas con la equidad en 17 legislaciones, sin que se especifique tratarse de equidad de género.

En un cuerpo nova... normativo en el Estado de México se menciona a las mujeres como destinata... destinatarias del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología sin que formen parte de quienes realizan la ciencia. En otra legislación más en Querétaro se fundamenta la legislación en la necesidad de perspectiva de género, sin embargo no contiene ningún artículo al respecto. Otra legislación en Coahuila especifica que aún cuando se redacte en masculino, las disposiciones deben interpretarse en sentido igualitario para hombres y mujeres.

Por otro lado, en cuanto al acceso de las mujeres a los puestos directivos de los Sistemas Estatales de Ciencia y Tecnología, se observa falta de equidad ya que el mayor número de estos son dirigidos por varones, ello queda de manifiesto en cuanto a que sólo 8... 8 de los 32 Consejos son liderados (sic) por mujeres: Baja California Sur, Colima, Estado de México, Nayarit, Tabasco, Tlaxcala y Chihuahua.

Una medida estratégica para alcanzar una democratización en la materia y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres es la formulación de políticas públicas con perspectiva de género y asegurarse que las decisiones que se tomen a partir de ellas también tengan esta visión.

La presente iniciativa, propone incluir como objetivo de la ley y como política de estado la perspectiva de género. Reformar las facultades del Instituto de Innovación y Competitividad para que garantice la participación equitativa y sin discriminación entre mujeres y hombres, en la entrega de apoyos, proyectos y becas, siempre y cuando se cumplan los criterios de calidad y de pertinencia de la investigación.

Así como modificar el contenido del Sistema Estatal de Información Científica, Tecnológica y de Innovación, a fin de que incluya información de manera indefe... diferenciada entre mujeres y hombres para que se pueda medir el impacto y la incidencia de las políticas y programas en materia de desarrollo científico, tecnológico e innovación.

Es por lo antes expuesto, y a fin de erradicar el def... déficit de la perspectiva de género en la normativa correspondiente, que nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguen... siguiente proyecto de

Decreto:

Artículo Único.- Se adiciona la fracción sexta al artículo 3 y un último párrafo al artículo 43; y se reforman la fracción segunda del artículo 1, la fracción séptima del artículo 4, así como las fracciones decimo quinta y decimo sexta del artículo

17 todos ellos de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 1. Objeto. Son objetivos de esta Ley:

Fracción Segunda.- Impulsar y fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la competitividad y la innovación, buscando siempre una participación igualitaria entre hombres y mujeres.

Artículo 3. Política de Estado. Se establecen como bases de una política de Estado, que sustenten la integración del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, las siguientes:

Fracción de la Primera a la Quinta.

Fracción Sexta.- Promover la inclusión de la perspectiva de género con una visión transv... transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 4. Políticas Públicas. Los sectores público, científico, académico, tecnológico, social y productivo participarán en la integración y realización de políticas públicas en materia del conocimiento y la innovación tecnológica, conforme a los siguientes principios:

Fracción de la Primera a la Sexta.

Fracción Séptima.- Las políticas, instrumentos y cruit... y criterios con los que el Gobierno del Estado impulse el conocimiento y la innovación tecnológica, deberán buscar el mayor efecto benéfico en la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia, la tecnología y la innovación, en la calidad de la educación en todos los niveles, e incentivará la participación equilibrada y sin discriminación entre mujeres y hombres y el desarrollo de las nuevas generaciones de investigadores y tecnólogos.

Artículo 17. Facultades del Instituto.

Fracción Primera a la decimo cuarta.

Decimo Quinta.- Administrar oportunamente los apoyos a proyectos autorizados, supervisar su ejecución y evaluar sus resultados e impactos obtenidos, considerando la inclusión y la no discriminación, buscando romper la brecha entre mujeres y hombres, siempre y cuando cumplan los criterios de calidad y de pertinencia de la investigación.

Decimo sexta.- Diseñar las bases, criterios y reglas; y operar los programas de becas para la formación de recursos humanos en ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas del Estado definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, en la Agenda de Innovación del Estado, el Programa Estrate... Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación o alguna otra promovida por algún sector estratégico de la Entidad, garantizando la participación equitativa y sin discriminación entre mujeres y hombres.

Artículo 43.-. Contenido. El Sistema Estatal de Información Científica, Tecnológica y de Innovación, se integrará de los siguientes temas:

Fracción de la Primera a la decimo octava.

En la medida de lo posible, el sistema deberá incluir información de manera diferenciada entre mujeres y hombres a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de las políticas y programas en materia de desarrollo científico, tecnológico e innovación.

Transitorios:

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico es... Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los quince días de mes de junio del año dos mil dieciocho.

Atentamente: Diputada Stephanie García González,  
Diputado Pedro Torres Estrada.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II; y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 3 y un último párrafo al artículo 43; y se reforman la fracción II del artículo 1, la fracción VII del artículo 4, así como las fracciones XV y XVI del artículo 17 todos ellos de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, en materia de perspectiva de género.

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La legislación de ciencia y tecnología en nuestro país, muestran la parte más visible de la institucionalización de la razón masculina. Por ello es posible encontrar la legislación como un discurso masculino y la política como una instrumentación del discurso masculino dirigido a sujetos varones que tienden a realizar actividades vinculadas con los quehaceres tradicionalmente asignados a los hombres. Ello se pone en claro notoriamente en el caso de las políticas estatales de ciencia y tecnología en México las cuales carecen de perspectiva de género.

En una revisión en diferentes estados de la República Mexicana, sobre las instituciones y las políticas públicas que gestionan la ciencia, tecnología e innovación, encontramos que los Consejos Estatales y algunas Secretarías en la materia, tienen varios programas para el desarrollo y apoyo a la ciencia y tecnología. Sin embargo, a pesar de que la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres, es un decreto nacional que obliga a todas las instituciones del Estado mexicano a su gestión, no encontramos que ninguno de estos programas contenga la transversalización de esta ley.

Los funcionarios del ramo en los Estados parecen desconocer

las leyes con perspectiva de género, y su aplicación en políticas públicas. Los programas y las convocatorias que se emiten, no son elaborados ni publicitados desde un marco de equidad de género.

La Ley de Ciencia y Tecnología vigente en el país fue publicada el 5 de junio de 2002. Ante las críticas de diversos grupos de la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la Ley citada, el 7 de junio de 2013 se adicionaron cuatro artículos para incorporar la perspectiva de género.

Al realizar un recuento de las leyes de ciencia y tecnología de las distintas entidades de la república con la finalidad de analizar la armonización de las legislaciones estatales con la nacional, se observa que las legislaciones estatales siguen un ritmo de adecuación muy tardado.

Revisamos 32 leyes del ámbito estatal en la materia y solo encontramos disposiciones relacionadas con la equidad en 17 legislaciones, sin que se especifique tratarse de equidad de género.

En un cuerpo normativo (Estado de México) se menciona a las mujeres como destinatarias del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología sin que formen parte de quienes realizan la ciencia. En otra legislación más (Querétaro) se fundamenta la legislación en la necesidad de perspectiva de género, sin embargo no contiene ningún artículo al respecto. Otra legislación (Coahuila) especifica que aún cuando se redacte en masculino, las disposiciones deben interpretarse en sentido igualitario para hombres y mujeres.

Por otro lado, en cuanto al acceso de las mujeres a los puestos directivos de los Sistemas Estatales de Ciencia y Tecnología, se observa falta de equidad ya que el mayor número de estos son dirigidos por varones, ello queda de manifiesto en cuanto a que sólo 8 de los 32 Consejos son liderados por mujeres: Baja California Sur, Colima, Estado de México, Nayarit, Tabasco, Tlaxcala y Chihuahua.

Una medida estratégica para alcanzar una democratización en la materia y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres es la formulación de políticas públicas con perspectiva de género y asegurarse que las decisiones que se tomen a partir de ellas también tengan esta visión.

La presente Iniciativa, propone incluir como objetivo de la ley

y como política de estado la perspectiva de género. Reformar las facultades del Instituto de Innovación y Competitividad para que garantice la participación equitativa y sin discriminación entre mujeres y hombres, en la entrega de apoyos, proyectos y becas, siempre y cuando se cumplan los criterios de calidad y de pertinencia de la investigación. Así como modificar el contenido del Sistema Estatal de Información Científica, Tecnológica y de Innovación, a fin de que incluya información de manera diferenciada entre mujeres y hombres para que se pueda medir el impacto y la incidencia de las políticas y programas en materia de desarrollo científico, tecnológico e innovación.

Es por lo antes expuesto, y a fin de erradicar el déficit de la perspectiva de género en la normativa correspondiente, que nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción VI al artículo 3 y un último párrafo al artículo 43; y se reforman la fracción II del artículo 1, la fracción VII del artículo 4, así como las fracciones XV y XVI del artículo 17 todos ellos de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 1. Objeto. ... Son objetivos de esta Ley:

I. ...

II. Impulsar y fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la competitividad y la innovación, buscando siempre una participación igualitaria entre hombres y mujeres.

Artículo 3. Política de Estado. Se establecen como bases de una política de Estado, que sustenten la integración del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, las siguientes:

I. a la V....

VI. Promover la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 4. Políticas Públicas. Los sectores público, científico, académico, tecnológico, social y productivo participarán en la integración y realización de políticas públicas en materia del conocimiento y la innovación tecnológica, conforme a los siguientes principios:

I. I a la VI. ...

VII. Las políticas, instrumentos y criterios con los que el Gobierno del Estado impulse el conocimiento y la innovación tecnológica, deberán buscar el mayor efecto benéfico en la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia, la tecnología y la innovación, en la calidad de la educación en todos los niveles, e incentivará la participación equilibrada y sin discriminación entre mujeres y hombres y el desarrollo de las nuevas generaciones de investigadores y tecnólogos.

Artículo 17. Facultades del Instituto. ....

I. a la XIV. ...

XV. Administrar oportunamente los apoyos a proyectos autorizados, supervisar su ejecución y evaluar sus resultados e impactos obtenidos, considerando la inclusión y la no discriminación, buscando romper la brecha entre mujeres y hombres, siempre y cuando cumplan los criterios de calidad y de pertinencia de la investigación.

XVI. Diseñar las bases, criterios y reglas; y operar los programas de becas para la formación de recursos humanos en ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas del Estado definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, en la Agenda de Innovación del Estado, el Programa Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación o alguna otra promovida por algún sector estratégico de la Entidad, garantizando la participación equitativa y sin discriminación entre mujeres y hombres.

Artículo 43. Contenido. El Sistema Estatal de Información Científica, Tecnológica y de Innovación, se integrará de los siguientes temas:

I. a la XVIII. ...

En la medida de lo posible, el sistema deberá incluir información de manera diferenciada entre mujeres y hombres a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de las políticas y programas en materia de desarrollo científico, tecnológico e innovación.

TRANSITORIOS ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los quince días de mes de junio del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE: DIP. STEPHANIE GARCÍA GONZÁLEZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Esta Presidencia, recibe las iniciativas leídas y se les dará el trámite que corresponda.

## 7.

### ASUNTOS GENERALES

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación de puntos de asuntos generales, procederé hacer uso de la palabra para dar lectura a un informe.

Asunto:

Acción de inconstitucionalidad 110/2014, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en contra del Congreso del Estado.

Por la aprobación y expedición del decreto número 714/2017 del Primer Periodo Ordinaria, que contiene diversas reformas a los artículos 19, fracción uno b) y 35 de la Ley de ejecución de Penas y medidas Judiciales.

El día 5 de Junio del 2018, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió la acción de inconstitucionalidad 110/2014, en la cual en el resolutivo segundo declaro la validez del artículo 19 fracción uno b) y 35 de la Ley de ejecución de Penas y medidas Judiciales.

En cambio en el resolutivo tercero, declaro la invalidez del artículo 35 de la citada ley, el cual surtirá sus efectos retroactivos consistentes en su

expulsión del orden jurídico, desde la fecha de entrada en vigor a partir de la notificación de los puntos resolutivos.

En resolutivo do... tercero, se ordena la publicación de la sentencia en el Periódico Oficial del Estado, la notificación de los puntos resolutivos al Congreso del Estado, se realizo del 5 de Junio del 2018 en el domicilio señalado en la Ciudad de México.

El artículo 35 de la Ley de ejecución de Penas y medidas Judiciales, dispone: Artículo 35.- Resguardo. El imputado al solicitar el resguardo informara a los tribunales el domicilio en que en la medida habrá de cumplirse, sea en su propio domicilio o en el de otra persona. Al solicitarse el resguardo el ministerio publico o la defensa, deberá basar su solicitud en un dictamen técnico, que elaborara la fiscalía en que decti... dic... de... determine la vialidad de la imposición.

Cuando el Juez decrete el resguardo, determinara si es o no con vigilancia y sus modalidades que estime convenientes. En todos los casos que al imputado se le conceda el resguardo deberá cumplir con las condiciones, términos y requisitos que señale la fiscalía.

## 8.

### SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se llevara a cabo el martes 19 de junio del año en curso, a las diez horas en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Y siendo las doce horas con diez minutos del día quince de junio del año 2018, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señoras y señores Legisladores, que tengan muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

[Aplausos].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

**Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.**

Vicepresidentes:

**Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.**

**Dip. Hever Quezada Flores.**

Secretarias:

**Dip. Carmen Rocío González Alonso.**

**Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.**

Prosecretarios:

**Dip. Laura Mónica Marín Franco.**

**Dip. Pedro Torres Estrada.**

**Dip. Gabriel Ángel García Cantú.**

**Dip. Héctor Vega Nevárez.**